Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
ACTA DE AUDIENCIA

ARMENIA QUINDÍO, SEPTIEMBRE 18 DE 2025 – **AUDIENCIA VIRTUAL**: INICIO 7:36 A.M. FINALIZÓ: 8:07 A.M. DURACIÓN: 00:31:00 MIN

6	3	0	0	1	6	0	0	0	0	3	3	2	0	2	4	0	1	0	7	1
Dpt		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año				Consecutivo				

NOMBRES Y APELLIDOS: JUAN ANDRÉS ARBELÁEZ VARGAS C.C No. 1.094.960.445

DELITO:
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA

MODALIDAD
ART. 229 INC. 2º DEL C.P.

INTERVINIENTES:

FISCALÍA 15 LOCAL CAVIF	DR. YOHAN ALBERTO FRANCO BUSTOS
MINISTERIO PÚBLICO	DR. CARLOS ANDRÉS PÉREZ CALDERON
DEFENSORA PÚBLICA	DRA. ESTEFANÍA OSORIO HERNÁNDEZ
VÍCTIMA	SANDRA MILENA CANO MORALES
APODERADO DE LA VÍCTIMA	DR. FABIÁN STIVEN CARDONA CARDONA

SOLICITUD

LEGALIZACIÓN PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD MODALIDAD RENUNCIA

DECISIÓN

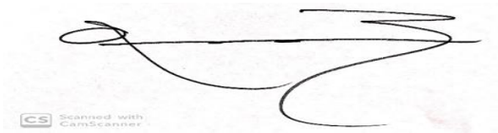
EN USO DE LA PALABRA LA FISCALÍA SOLICITA SE IMPARTA LEGALIDAD A LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA, EN FAVOR DEL SEÑOR JUAN ANDRÉS ARBELÁEZ VARGAS C.C No. 1.094.960.445; DEMAS PARTES EMITEN PRONUNCIAMIENTO.

DECISIÓN: IMPARTIR LEGALIDAD DE LA DECISIÓN DE LA FISCALÍA DE APLICAR EL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA A FAVOR DEL PROCESADO JUAN ANDRÉS ARBELÁEZ VARGAS C.C No. 1.094.960.445, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 324-7.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 329 DEL C.P.P, LOS EFECTOS DE ESTA DECISIÓN SERÁ LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL Y SE ORDENA COMUNICAR ESTA DECISIÓN AL JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE ESTA CIUDAD, PARA LO DE SU COMPETENCIA.

LINK AUDIENCIA: https://lc.cx/zB0HlH

Notificadas en estrados. **SIN RECURSOS**.



FRANK MAURICIO VILLARRAGA MARÍN
JUEZ